

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa N° 16: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA

Programa N° 17: Apoyo Escolar

Programa N° 18: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Programa N° 19: Gestión de Infraestructura - Obras

Programa N° 20: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial

Programa N° 21: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA EDUCACION

Programa N° 22: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente Situada

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA ESCUELA Y COMUNIDAD

Programa N° 24: Protección Integral Escolar

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA GESTION DOCENTE Y DESARROLLO PROFESIONAL

Programa N° 25: Recursos Docentes

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RECURSOS FEDERALES

Programa N° 26: Unidad Técnica Provincial

Programa N° 27: Mejoramiento de la Educación Rural –PROMER II

Programa N° 28: Relevamiento Anual de Información Educativa

Programa N° 29: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

Programa N° 30: Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)

Programa N° 31: Mejoramiento de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 17: SUBPROGRAMA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Programa N° 32: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora N° 18: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa N° 33: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 34: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

El sistema educativo está atravesando una crisis a causa de los nuevos tiempos y desafíos que el mundo presenta.

Esta crisis demanda respuestas y acciones, entendemos que el camino de la innovación en materia educativa es el mejor camino para gestionar esta crisis y transformarla en una oportunidad de mejora.

Se entiende a la innovación educativa como un "hacer y pensar distinto" en las prácticas promoviendo cambios en las diferentes dimensiones del sistema educativo, desde aspectos de la macropolítica educativa hasta la dinámica diaria de las instituciones educativas, reconociendo las características de su contexto específico.

Pretendemos que los niños y jóvenes de San Luis puedan ejercer su derecho a una educación pública, gratuita, de calidad y con libertad, en este sentido, los fundamentos primarios de la política educativa se centran en los siguientes pilares:

Educación Pública.

Calidad Educativa.

Salario Docente.

Innovación.

Libertad.

Reafirmamos firmemente la educación pública como la mejor concepción para garantizar la igualdad de oportunidades y la construcción de una sociedad más, justa, inclusiva y solidaria.

La educación es un derecho que nos comprende e involucra a todos. Los distintos modelos de gestión posibilitan que este derecho se efectivice, en la medida en que los ciudadanos puedan elegir entre ellos. En este sentido, el estado garantiza el derecho a la educación y lo entiende realmente como un derecho de los individuos, implica, entre otras cosas, entender que no podemos arrojarles la culpa a los estudiantes por lo que nosotros no enseñamos.

En cuanto a la calidad educativa accionamos de forma paralela y simultánea en distintos aspectos:

Desarrollo Profesional

Nos centramos en la capacitación docente como medio fundamental para elevar la calidad educativa en nuestra Provincia; esta capacitación está alumbrada por tres principios fundamentales: universalidad, accesibilidad y relevancia estratégica para la Provincia.

Desarrollo Institucional

Implementamos protocolos de desburocratización de la gestión docente tendiente a transparentar todos los procesos administrativos, garantizando fundamentalmente los derechos de accesibilidad e igualdad para todos los docentes del sistema. En relación a la infraestructura escolar se articulará con el Ministerio de Obras Públicas y se continuará con el abastecimiento de los insumos priorizando el equipamiento necesario.

Desarrollo Curricular

Se continuará con la elaboración de los nuevos diseños curriculares en base a las estructuras aprobadas, asimismo se implementarán con un abordaje de acompañamiento pedagógico y evaluación de la misma a fin de lograr mejores trayectorias estudiantiles.

Se continuará con el proyecto multiplataforma Juana y Pascual, proyecto que nació desde y para los chicos de San Luis, ellos les dan vida a partir de sus vivencias, sus gustos y sobre todo de la magia de cada rincón puntano. Es un proyecto que llega a los niños y a las escuelas a través de diferentes formatos de contenidos, básicamente revalorizando el patrimonio cultural puntano. Llega a través de una web, un juego, una revista, láminas, una serie animada, cortos como resultado de talleres de animación y de música que se han trabajado con más de 1000 alumnos de toda la Provincia, guías didácticas para docentes, calcos, y mucho más.

En materia de salario docente continuaremos realizando un enorme esfuerzo que nos permita establecer una recomposición salarial que porcentualmente nos ponga al tope de las aspiraciones nacionales.

Las escuelas generativas son la innovación total.

Las propuestas educativas se orientan a la combinación de distintas estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo variantes en la distribución de tiempos y organización de espacios que contemplan las necesidades, inquietudes e intereses de los alumnos.

Entre estos recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas. Esta innovación sólo es posible con la más absoluta libertad para el que quiera transitar este camino.

Estamos abiertos a receptor toda inquietud, proyecto y/o sueño por parte de todo aquel que desee y se anime a presentarnos caminos nuevos e innovadores en materia educativa.

Se garantiza la continuidad de diversas políticas estudiantiles para estimular la escolaridad en diferentes niveles.

El nivel secundario generativo para las escuelas rurales se enmarca en la iniciativa de las escuelas generativas como política educativa implementada en la Provincia de San Luis. no obstante, el contexto de la ruralidad le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios a quienes se dirigirá, siendo éste nuestro principal desafío para el próximo año: alumbrar a cada niño, a cada joven de cada paraje.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
15				Ministerio de Educación	8.430.949.106
	10	01-01		Ministerio de Educación	2.170.777.052
			16	<i>Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas</i> <i>Plan Estratégico de Fomento a la Educación</i>	454.463.173 1.716.313.879
	11			Programa Innovación Educativa	890.723.379
			17	<i>Apoyo Escolar</i>	39.051.308
			18	<i>Gestión de Infraestructura – Equipamiento</i>	14.000.000
			19	<i>Gestión de Infraestructura – Obras</i>	12.610.882
			20	<i>Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora</i> <i>Provincial</i>	964.080
			21	<i>Proyectos Innovadores</i>	824.097.109
	12			Programa Educación	4.205.995.347
			22	<i>Gestión y Calidad Educativa</i>	4.205.995.347
	13			Programa Educación Superior	252.027.645
			23	<i>Formación Docente Inicial y Continua</i>	211.248.936
			01	<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	2.920.949
			02	<i>Plan Nacional de Formación Docente Situada</i>	9.600.000
			03	<i>Instituto Superior de Seguridad Pública</i>	22.267.360
			04	<i>Instituto de Formación Docente Continua San Luis</i>	2.995.200
			05	<i>Instituto de Formación Docente Continua Villa</i> <i>Mercedes</i>	2.995.200
	14			Programa Escuela y Comunidad	1.338.252
			24	<i>Protección Integral Escolar</i>	1.338.252
	15			Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional	6.713.522
			25	<i>Recursos Docentes</i>	6.713.522
	16			Programa Recursos Federales	141.223.953
			26	<i>Unidad Técnica Provincial</i>	14.167.868
			27	<i>Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II</i>	49.200.000
			28	<i>Relevamiento Anual de Información Educativa</i>	923.655
			29	<i>Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –</i> <i>Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058</i>	65.405.430
			30	<i>Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)</i>	7.027.000
			31	<i>Mejoramiento de la Calidad Educativa</i>	4.500.000
	17			Subprograma Ejecución Presupuestaria	522.360.541
			32	<i>Educación Pública de Gestión Privada</i>	522.360.541
	18			Subprograma Escuela y Sociedad	239.789.415
			33	<i>Todos a la Escuela</i>	63.217.267
			01	<i>Seguro Escolar</i>	5.000.000
			34	<i>Alimentación Escolar Saludable</i>	145.172.148
			01	<i>Jornada Ampliada</i>	26.400.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de las Políticas Educativas**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	453.543.673	453.543.673
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	650.000	650.000
4- Bienes de Uso	19.500	19.500
5.1- Transferencias	120.000	120.000
TOTAL	454.463.173	454.463.173

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Plan Estratégico de Fomento

a la Educación

Es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la Provincia, brindar el apoyo necesario a aquellos que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos para ello, por este motivo y teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país, es que a través de la Beca Construyendo Sueños (Ley N° II-0992-2018) se solventara de manera mensual a todos los alumnos que hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para acceder a la misma, fomentando el estudio, el compromiso, el esfuerzo y la responsabilidad.

Asimismo es importante destacar que el Gobierno de la Provincia de San Luis a través de las Estampillas Escolares tiene como objetivo fundamental fomentar y estimular la terminalidad de nivel secundario por parte de los jóvenes de todo el territorio provincial. Dicha finalidad es por considerar que la terminación de los estudios va de la mano con la intención de otorgar dignidad al ser humano, formándolo para la vida en sociedad, brindando herramientas para la comprensión del mundo contemporáneo y la crítica, logrando así una verdadera inclusión que cobra sentido como la integración a una sociedad justa.

La Universidad Provincial de Oficios Eva Perón (UPrO) suministra educación técnica a la población de la Provincia de San Luis y tiene como propósito proveer a los distintos sectores económicos de la mano de obra calificada necesaria para mejorar las oportunidades de trabajo de cada familia puntana.

Durante el 2019 se continuara con la oferta académica existente en esta casa de estudios, dividido en siete trayectos formativos y en cuatro niveles, incluyendo seis carreras que entregan títulos desde:

Asistentes de oficios.

Técnico electricista avanzado.

Técnico instalador sanitario y gasista avanzado.

Técnico soldador avanzado y técnico mecánico integral avanzado.

Técnico mecánico de motos avanzado.

Técnico en obras de albañilería avanzado.

La UPro pretende establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas o privadas, entidades universitarias nacionales, extranjeras y organismos internacionales que propendan al desarrollo humano.

Brindar un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la Provincia.

Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

Es una Universidad de vanguardia, reconocida nacional e internacionalmente, por su calidad en la gestión universitaria y sus servicios de excelencia.

Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

San Luis, busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, contribuyendo a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de los sanluiseños.

La ULP es la herramienta que día a día se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, treinta y siete escuelas digitales con nivel primario y secundario y sesenta y un escuelas digitales de adultos distribuidos en diferentes puntos de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Becas que serán entregadas a 3 alumnos por establecimiento educativo, que reúnan las condiciones socioeconómicas para acceder a las mismas.	Becas	500	Anual
Becas que fueron otorgadas a los 3 primeros promedios del último año de secundario de ciclos lectivos.	Becas	1.772	Anual
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias.	Alumnos	7.268	3º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro Para Mi Futuro	350.864.000
02	Becas Construyendo Sueños	136.320.000
03	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	128.575.794
04	Universidad de la Punta	1.100.554.085
	TOTAL	1.716.313.879

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	136.320.000	136.320.000
5.5.2- Transferencias	116.700.794	116.700.794
5.5.7- Transferencias	11.875.000	11.875.000
5.6.1- Transferencias	289.371.196	289.371.196
5.6.2- Transferencias	811.182.889	811.182.889
5.7.4- Transferencias	348.864.000	348.864.000
TOTAL	1.716.313.879	1.716.313.879

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa****Programa N° 17: Apoyo Escolar**

La Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales (productos de limpieza, elementos de librería, libros, mobiliario, infraestructura escolar, equipamiento tecnológico y pedagógico) y recursos humanos necesarios para dar un acompañamiento pedagógico e institucional a los 566 establecimientos educativos de la Provincia de San Luis, a través de los supervisores, capacitadores, formadores, que cada una de las instituciones educativas necesita para garantizar efectivamente el derecho a la educación de los niños y niñas de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Provisión de artículos de limpieza y elementos de librería.	Establecimientos Educativos	566	Anual
Provisión de elementos tecnológicos y pedagógicos.	Establecimientos Educativos	566	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo
1- Personal	8.551.308	8.551.308	
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000	
4- Bienes de Uso	25.500.000		25.500.000
TOTAL	39.051.308	13.551.308	25.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 18: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Se tiene como objetivo primordial el de equipar aulas comunes, talleres, comedores y albergues, de distintos niveles educativos con mobiliario adecuado y suficiente para responder a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional.

Acciones

Se proveerá de equipo educacional, recreativos e innovadores donde el aprendizaje sea desde el juego y la libertad.

La conformación de la unidad coordinadora provincial, para la operatividad del proyecto, la cual tendrá como función y responsabilidad realizar el relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos educativos de la jurisdicción, de la cantidad a repartir y la entrega del mobiliario a cada una de las escuelas junto con la rendición de los fondos invertidos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Provisión de kits escolares para establecimientos educativos.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>370</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>14.000.000</i>	<i>14.000.000</i>
TOTAL	14.000.000	14.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 19: Gestión de Infraestructura - Obras

Las acciones ejecutadas en el marco del plan de obras, están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, contemplando todos sus niveles, a través del financiamiento de obras de construcción, ampliación, refacción, rehabilitación y provisión de servicios básicos en edificios escolares.

Acciones

Obras de ampliación y re funcionalización de los establecimientos de nivel inicial.

Relevar las condiciones educativas para alcanzar las condiciones físicas necesarias para la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Priorizar las obras a ejecutar y elevar la solicitud con su correspondiente legajo técnico, para luego elaborar el proyecto ejecutivo de cada obra.

Cumplimentar los requerimientos administrativos, técnicos, legales y financieros para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por la nación, para dar cumplimiento a los objetivos y metas pautadas.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
Obras de refuncionalización y diseño de espacios educativos.	Espacios Educativos	15	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>12.610.882</i>	<i>12.610.882</i>
TOTAL	12.610.882	12.610.882

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

**Programa N° 20: Gestión de Infraestructura –
Unidad Coordinadora Provincial**

Constituir la unidad coordinadora provincial, dependiendo de los organismos de conducción del sistema educativo de cada jurisdicción.

Tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>370</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>64.080</i>	<i>64.080</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>900.000</i>	<i>900.000</i>
TOTAL	964.080	964.080

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 21: Proyectos Innovadores

Proyectos innovadores promueve la generación de diferentes estrategias para el acompañamiento de tareas pedagógicas, generación de materiales didácticos y redefinición de contenidos.

Se continuará profundizando y desarrollando desde el proyecto multiplataforma Juana y Pascual, proyecto que nació desde y para los chicos de San Luis, ellos les dan vida a partir de sus vivencias, sus gustos y sobre todo de la magia de cada rincón puntano. Este proyecto que llega a los niños y a las escuelas a través de diferentes formatos de contenidos como ser una página web, un juego, una revista, láminas, una serie animada, cortos como resultado de talleres de animación y de música que se han trabajado con más de 1000 alumnos de toda la Provincia, guías didácticas para docentes, calcos, y mucho más.

Para el 2019 se sumará un manual interactivo para los docentes de 4° grado que recopila los contenidos que se desarrollan en ese año escolar, una guía para el docente, cortos animados de temas relevantes (educación sexual integral, convivencia, género, etc) y más talleres de animación para llegar a las realidades de las mayorías de los chicos de nuestra Provincia.

Se prevé la creación de espacios innovadores y recambio de mobiliario para la diversificación de las prácticas educativas en diferentes ámbitos y niveles.

Generativas

Su objetivo primordial es impulsar la implementación y ejecución de proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa.

Las propuestas educativas se orientan a la combinación de distintas estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo variantes en la distribución de tiempos y organización de espacios que contemplan las necesidades, inquietudes e intereses de los alumnos.

Entre estos recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas, entre otros recursos.

Los beneficiarios directos son los estudiantes y sus familias que encuentran en esta alternativa escolar una institución que prioriza la atención a la diversidad y el acompañamiento personalizado.

Se prevé en el año 2019 alcanzar más de 150 escuelas generativas diversas y alcanzar a 7140 niños, niñas y jóvenes, con diferentes niveles (inicial, primario, secundario), con modalidades diferentes (jóvenes, técnicas, rurales, artísticas, adultos), con gestiones diversas (estatal, privada, social) a lo ancho y a lo largo de la Provincia.

Teniendo en cuenta que la deserción escolar y la repitencia son algunas de las problemáticas más urgentes a resolver en el contexto actual, ésta política pública se orienta a implementar un espacio educativo que promueva la inclusión, la calidad de los aprendizajes y la graduación de más estudiantes en la Provincia. En este sentido, las escuelas generativas también contribuyen a profundizar la garantía del derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza desde un proyecto educativo innovador centrado en el alumno y en sus motivaciones.

Autogestionadas

Las escuelas autogestionadas han demostrado en sus innovaciones a través de los años excelentes resultados de calidad educativa, como así también una importante participación en eventos, certámenes, competencias, lo que han logrado visibilizarlas, considerándoselas de excelencia académica y con muy buen clima institucional. Estas instituciones constituyen una alternativa educativa al modelo tradicional, en tanto suponen una gestión que adquiere características diferenciales y distintivas, en principio dada por la administración de fondos estatales para el diseño de un proyecto pedagógico que tenga por finalidad, tal como lo define su carácter experimental (LEY Nº II-0035-2004- 5692).

Son instituciones gestionadas por asociaciones civiles sin fines de lucro, conformadas en algunos casos, por agentes de la propia comunidad educativa. El estado, a través de un contrato firmado con cada Asociación, subvenciona la matrícula de alumnos, denominada Unidad de Subvención Estudiantil (que tiene valores diferenciados según el nivel y las modalidades de las instituciones).

Este modelo de gestión tiene como virtudes: la Inmediatez en las decisiones, la flexibilidad para implementar ideas innovadoras o creativas, la posibilidad que conformar el propio equipo de trabajo que responda al perfil

docente necesario y la creación de cargos adecuados al cumplimiento del proyecto y visión institucional.

Nuestra Provincia, pionera en esta materia, cuenta actualmente con veinte escuelas públicas autogestionadas de las cuales tres son además bilingües y digitales.

Entre sus propuestas pedagógicas, se destaca la atención a la diversidad y la inclusión educativa como un eje fundamental, eje que está posibilitado por el cuerpo docente, a quién se incentiva a la capacitación permanente y también está sostenido por el trabajo de equipos de profesionales como pedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos y asesores disciplinarios, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación del secundario generativo en escuelas rurales.	Escuelas Rurales	149	Anual
Implementación de nuevas escuelas generativas.	Escuelas Generativas	25	Anual
Proyecto multiplataforma Juana y Pascual.	Proyecto	1	Anual
Proveer de mobiliarios escolar a escuelas generativas.	Escuelas Generativa	20	Anual
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto	600	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Escuelas Generativas	110.352.000
02	Escuelas Públicas Autogestionadas	695.895.109
	TOTAL	806.247.109

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
3- Servicios No Personales	650.000	650.000		
4- Bienes de Uso	10.000.000		10.000.000	
5.1- Transferencias	811.431.109	799.105.338		12.325.771
5.7.9- Transferencias	2.016.000	2.016.000		
TOTAL	824.097.109	801.771.338	10.000.000	12.325.771

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Educación

Programa N° 22: Gestión y Calidad Educativa

El programa educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales que se implementan en el ámbito de los niveles y modalidades obligatorios de enseñanza.

Se propone el desarrollo de acciones que generen aprendizajes significativos y fortalezcan la inclusión educativa, la calidad y la participación de los alumnos, revalorizando el conocimiento que los mismos tienen de su contexto, en un marco de respeto mutuo.

Garantizar las trayectorias escolares de jóvenes y adultos proponiendo acciones innovadoras que fortalezcan la permanencia de los mismos en el sistema.

Promover la incorporación de propuestas de innovación metodológica y organizativa en el ámbito de la escuela común.

Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, en sus funciones y en la resolución de conflictos a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos vinculados a la gestión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para docentes de los diferentes niveles sobre nuevas estrategias pedagógicas, educación digital y ruralidad.	Docentes y Directivos	1.500	Anual
Desarrollo de feria de ciencias en instancia escolar, regional y provincial.	Ferias	6	2º y 3º Trimestre
Muestra de proyectos solidarios e innovación de alumnos del nivel secundario.	Alumnos	500	3º Trimestre
Asesoramiento técnico-pedagógico en proyectos de gestión para aspirantes de cargos jerárquicos en escuelas.	Directores y Docentes	100	1º y 2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)	4-Trans-ferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	4.205.594.817	2.076.155.445	2.500.000	15.800.004
2- Bienes de Consumo	75.530	75.530		
3- Servicios No Personales	325.000	325.000		
TOTAL	4.205.995.347	2.076.555.975	2.500.000	15.800.004

INCISO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
1- Personal	1.894.205.784	216.933.584
2- Bienes de Consumo		
3- Servicios No Personales		
TOTAL	1.894.205.784	216.933.584

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

El plan provincial para el año 2019 para la formación docente inicial y continua, tiene como finalidad trabajar en la mejora de la formación docente, a los fines de asegurar el aprendizaje de los conocimientos y capacidades indispensables para el desarrollo integral de todos los niñas, niños, jóvenes y adultos en la Provincia.

Nuestro accionar será inserto en el plan nacional de formación docente acordado por los ministerios de todas las provincias, el Ministerio de Educación de la Nación y del Plan de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, en el logro del objetivo central del plan de acción (2.016-2.021) "Argentina Enseña y Aprende". Plan que se inscribe en la Ley Nacional de Educación N° 26.206; Art. 73.

Propone como objetivo central jerarquizar y revalorar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Se trabajara en forma mancomunada con los distintos actores involucrados en la política provincial de formación docente: equipo técnico provincial, los institutos superiores de formación docente de gestión estatal y privada, los estudiantes de los profesorado, los responsables de los distintos niveles de educación obligatoria (inicial, primaria, secundaria), coordinaciones de las modalidades rural, especial, técnica, supervisores provinciales y equipos directivos y docentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar residencias rentadas a estudiantes del profesorado del IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>230</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	198.576.986	198.576.986
<i>2- Bienes de Consumo</i>	28.750	28.750
<i>3- Servicios No Personales</i>	720.000	720.000
<i>5.1- Transferencias</i>	11.923.200	11.923.200
TOTAL	211.248.936	211.248.936

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2019:

Planeamiento del sistema formador

Planificación de la oferta de formación inicial.

Completar y validar sus resultados preliminares y analizar los datos a la luz de las particularidades locales.

Elaborar propuestas para el planeamiento de la oferta formativa en base al análisis de las proyecciones realizadas.

Desarrollo Normativo

Elaboración de norma jurisdiccional de concursos.

Encuentros interinstitucionales para la elaboración de nueva norma jurisdiccional de centros de estudiantes.

Evaluación del proceso de aplicación de las nuevas normas implementadas (problemas legales, aspectos no contemplados, etc.).

Elaboración de boletín mensual de novedades legislativas.

Desarrollo Curricular

Elaborar diseños curriculares jurisdiccionales que no responden a los lineamientos nacionales curriculares de la formación docente inicial y adecuar los diseños curriculares jurisdiccionales aprobados por la comisión federal de

evaluación de títulos de formación docente que han culminado el período de validez nacional de sus titulaciones.

Instalar o consolidar procesos de gestión curricular de la formación docente inicial en el nivel jurisdiccional y en el nivel institucional.

Diseñar e implementar dispositivos de trabajo para revisar críticamente la producción curricular de la formación docente inicial de la jurisdicción, con miras a identificar logros y cuestiones a mejorar.

Formación de formadores

Ciclos de Desarrollo Profesional.

Gestionar y viabilizar la participación de docentes de los IES en función de su vinculación pedagógica con la oferta de etapas disciplinarias. Garantizar la participación de cursantes de postgrados en las instancias convocadas desde el equipo nacional.

Fortalecimiento y mejora institucional

Garantizar espacios de articulación intra e internivel para el fortalecimiento e institucionalización de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los ISFD.

Prever la instalación y el desarrollo sostenido de condiciones para el fortalecimiento de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los institutos así como de los dispositivos de acompañamiento, seguimiento y evaluación de esta función.

Definir estrategias para fortalecer, planificar y desarrollar acciones de articulación interinstitucional entre organizaciones del nivel superior, las escuelas y los niveles obligatorios.

Postítulos

Organización de encuentros presenciales de postítulos durante junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Revisión de firmas provinciales de certificaciones y títulos para decidir modificaciones si fuere necesario.

Recontratación de coordinadores de sede y asistentes administrativos a partir de mayo.

Registro y validez de títulos

Carga y actualización de datos en el registro federal de instituciones y ofertas de formación docente.

Tramitación de validez de títulos y estudios de formación docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>67.850</i>	<i>67.850</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.801.179</i>	<i>2.801.179</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>51.920</i>	<i>51.920</i>
TOTAL	2.920.949	2.920.949

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación

Docente Situada

En el marco de las Resoluciones Nros. 286/2016 y 316/2017 del consejo federal de educación, la formación situada brinda oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena.

Se implementa a través de diversos dispositivos en todas las escuelas del país, de los niveles inicial, primario y secundario, con foco en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas en los estudiantes.

Dichos dispositivos son: círculos de directivos, jornadas institucionales para docentes; ateneos didácticos para las áreas de lengua, matemática y ciencias, cursos para la enseñanza (modalidad presencial o semipresencial).

Acciones

Cada una de estas instancias cuenta con materiales de trabajo organizados por nivel, ciclo y modalidad.

Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación.

Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren.

Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y aptitudes esperados en los egresados.

Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras.

Consolidar la formación en la práctica profesional.

Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador.

Fortalecer la función de investigación del sistema formador.

Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador.

Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Elaboración de proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>182.902</i>	<i>182.902</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.417.098</i>	<i>9.417.098</i>
TOTAL	9.600.000	9.600.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El instituto superior de seguridad pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", cuenta con la colaboración de personal policial y penitenciario necesario para la formación específica de los futuros técnicos superiores en seguridad pública, con orientación policial y penitenciaria.

Como única institución educativa de nivel superior, encargada de la formación del personal de seguridad, es responsable de llevar adelante trayectos formativos en el ámbito de la formación inicial a través de las tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014.

Asimismo, en el marco de la formación permanente y continua, se ofrece a través de la escuela superior para el personal jerárquico de seguridad y de la dirección de extensión, la oferta académica para cursos de promoción, capacitación y actualización de los oficiales en actividad.

En relación a la formación permanente y continua, desde la dirección de escuela superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la dirección de extensión, la tarea fundamental que se persigue es la de formar y capacitar personal policial y penitenciario, con el fin de ofrecer y proporcionar una verdadera garantía de seguridad y orden que acompañe y respalde la actividad de crecimiento y progreso de la Provincia.

Objetivos

Formar servidores públicos con capacidad de actuar con responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, solidez intelectual, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas de la comunidad, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad, en el marco jurídico vigente.

Ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes que propicien la reflexión y el debate, aproximando a los alumnos a diversos ámbitos de desempeño y

garantizando la apropiación de conocimientos comprometidos con la plena vigencia de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción en la institución policial y en la institución penitenciaria.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia, sujeción al régimen policial dentro de un encuadre ético policial.

Brindar una formación en el área de la seguridad penitenciaria para desempeñar con idoneidad la función de agente de reinserción y resocialización del interno penitenciario.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común, consolidando valores éticos y espirituales.

Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo de vocabulario técnico específico.

Promover la valoración de la salud y la destreza del cuerpo como herramientas de trabajo permanentes para el desempeño de la función policial o penitenciaria.

Facilitar el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública.

Acciones

Asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un Plan de Becas, diferenciado por año de cursado.

Diseño de una nueva oferta académica para la tecnicatura superior en seguridad pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad.

Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la formación de peritos y licenciados en áreas de seguridad pública.

Optimización y mantenimiento del polígono de tiro para la práctica de los alumnos en los espacios curriculares afines y como medio de vinculación del instituto con las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, policías y servicio penitenciario.

Revalorización del predio mediante la puesta en valor de todas las instalaciones.

Informatización del Sistema de Alumnos, diseño y puesta en funcionamiento de la página web institucional.

Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y dirección de extensión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaria.	Alumnos	150	4º Trimestre
Cadetes en Formación 1ero, 2do y 3er. Año.	Alumnos	450	1º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Pública	13.167.360
TOTAL		13.167.360

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.500.000	6.500.000
3- Servicios No Personales	2.600.000	2.600.000
5.1- Transferencias	13.167.360	13.167.360
TOTAL	22.267.360	22.267.360

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente

Continua San Luis

El instituto de formación docente continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE.

La misión del instituto de formación docente San Luis es la formación de docentes mediante un continuo proceso de mejora y actualización tal como se lee en los considerandos del Decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El instituto de formación docente continua San Luis cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del sistema educativo provincial y producción de material didáctico.

La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Docente Inicial

Ofrece las siguientes carreras de:

Profesorado en Educación Primaria en las localidades de San Luis, San Francisco del Monte de Oro y La Toma

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Profesorado de Inglés.

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Continuar con la modalidad a distancia del profesorado de educación primaria y ampliar dicha oferta para los profesorados de lengua y literatura y de geografía, en función de lo requerido por el Ministerio de Educación, a través de una estructura de red que se extienda al interior de nuestra Provincia, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando jornada de puertas abiertas a la comunidad y jornadas de intercambio con escuelas.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución.

Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el instituto de formación docente continua San Luis a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales, etc.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del sistema educativo provincial por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Además se propone generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, equipos de conducción, supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación

pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el instituto nacional de formación docente.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar eventos regionales de "Puntanidad y Sanluisismo".

Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la feria del libro de idiomas, las jornadas de educación rural, las jornadas sobre inclusión educativa y las jornadas de matemática.

Se continuará desarrollando trayectos de capacitación interna: destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico.

Investigación

Organizar una jornada de investigación educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2019.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del sistema educativo Provincial.

Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos

disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

Conocer las problemáticas que aparecen en el sistema educativo provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas.

El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial.

Implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del gobierno.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación en el instituto de formación docente continua San Luis (Profesorados y Tecnicaturas).	Alumnos	2.200	Anual
Alumnos matriculados en postítulos (carrera de posgrado).	Alumnos	200	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.	Docentes Capacitados	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	2.995.200	2.995.200
TOTAL	2.995.200	2.995.200

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente

Continua Villa Mercedes

El IFDC-VM (Instituto de formación docente continua de Villa Mercedes) es una institución de educación superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades.

Para ello nuestro instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el sistema educativo reclama permanentemente. indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes.

Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del sistema educativo provincial lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del instituto de formación docente continua Villa Mercedes que se denomina "formación superior", se pueden cursar las siguientes Carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnología.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

Capacitar a los docentes del sistema educativo provincial en actividad.

En función de los requerimientos regionales se proseguirá con la actualización pedagógica iniciada en el primer cuatrimestre 2019, y tratando de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la autopista de la información y

los propios recursos humanos que dispone este Instituto de Formación Docente Continua.

Es necesario llegar a lugares del interior con los docentes de nuestro Instituto de Formación Docente Continua para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la Provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en el instituto de formación docente continua por razones de distancia y de transporte.

Por ello para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes esta comisión directiva propone:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio instituto y al sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Estudiantes en formación continua.	Alumnos	1.650	Anual
Capacitación continua y externa a docentes y no docentes.	Docentes y no docentes	1.100	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	2.995.200	2.995.200
TOTAL	2.995.200	2.995.200

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 24: Protección Integral Escolar

El Programa protección integral escolar promueve políticas que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión, apostando a una educación activa participativa que contribuya a una convivencia justa, solidaria y paz con toda la comunidad.

Pretende generar una educación desde una visión transformadora de la realidad que coadyuve a forjar una educación sustentable, basada en políticas y programas que generen conocimientos y valores, por ello se ofrecerán recursos para que las instituciones educativas, sean espacios de formación ciudadana, en derechos y convivencia pacífica de sus actores.

Se trabajará sobre estrategias que permitan promover condiciones que faciliten y posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana.

Es de suma importancia asumir el carácter psico-pedagógico de las intervenciones en las escuelas que permita diagnosticar, prevenir y erradicar la violencia y el acoso escolar. Esta tarea se ha de abordar a partir de la construcción de redes institucionales e intergubernamentales, tales de responsabilidad compartida en la búsqueda de asegurar la protección integral en el ámbito escolar.

Así mismo desde el programa se aborda a través de una intervención primaria para luego ser derivada a las áreas correspondientes, las problemáticas que surgen en el ámbito escolar, tales como violencia escolar y situaciones de Bullying, para ello es fundamental el trabajo de un equipo interdisciplinario que brinde el asesoramiento respecto de cuál es el procedimiento a observarse ante tales situaciones y la contención necesaria del niño, niña y adolescente. En el marco del trabajo interdisciplinario se realizan talleres para adolescentes bajo el lema "Aprendiendo a convivir" y "Enseñando convivencia en la convivencia" en los cuales se abordan las temáticas de Bullying, violencia escolar y acoso escolar; que tienen como objetivo fomentar en los adolescentes y jóvenes habilidades adecuadas para conseguir principalmente un clima de convivencia adecuado tanto entre compañeros como con profesores. Se ejecutan acciones para garantizar la

implementación de la Ley N° III-0743-2010, que promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa y contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes.

Promueve la actualización de los docentes del sistema educativo provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que le permita abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluye: Rol de la escuela en la prevención de la enfermedad de Chagas, educación para la salud, alimentación saludable, diabetes en el ámbito escolar, salud cardiovascular para grandes y chicos.

Objetivos generales

Promover políticas que contribuyan al fortalecimiento cultural y de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo cultural.

Apostar por una educación activa y participativa que potencie un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas. Una educación para la paz que contribuya a una convivencia justa y solidaria, generando, así una educación con una visión integradora y transformadora de la realidad.

Implementar y ejecutar políticas, programas y sistemas de becas que generen competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible.

Crear, desarrollar y optimizar el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándolos para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores, motivando la participación educativa.

Garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños y adolescentes con capacidades diferentes, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Contratación de perfiles técnicos para capacitaciones docentes en las 6 regiones educativas de la Provincia.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>318.252</i>	<i>318.252</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>960.000</i>	<i>960.000</i>
TOTAL	1.338.252	1.338.252

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Gestión Docente y

Desarrollo Profesional

Programa N° 25: Recursos Docentes

El programa gestión docente y desarrollo profesional de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3378-ME-2017, llevará adelante la ejecución de las siguientes acciones:

Estudiar y proponer la recategorización cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica nominal y funcional de los establecimientos.

Generar un plan global de capacitaciones de excelencia destinado a docentes y no docentes, que desarrolle las líneas definidas como prioritarias por el ministerio.

Proponer un proyecto de modernización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de documentación y devolución de puntaje de los postulantes.

Monitorear el procedimiento eleccionario que llevan adelante las juntas electorales para la cobertura de vacantes de las juntas de clasificación docentes y de miembros del consejo de educación.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las escuelas técnicas, el nivel inicial, nivel primario y supervisores.

Proponer las capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los concursos de cargos jerárquicos.

Impulsar la conformación de la comisión de estudios de títulos proponiendo los miembros que la integrarán.

Realizar la publicación en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/o horas cátedra que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo.

Propiciar la creación de la figura de monitores encargados de controlar el cumplimiento de los criterios aprobados por el curso o capacitación aprobados por el subprograma capacitación docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Docentes del Sistema Educativo provincial capacitados según los ejes de la formación continua propuestos por el Ministerio de Educación para el período 2019.</i>	Capacitaciones	8	Anual
<i>Docentes, directivos y supervisores del Sistema Educativo Provincial capacitados en el marco de concursos para cargos jerárquicos.</i>	Capacitaciones	4	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos directivos.</i>	Concursos	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	6.098.522	6.098.522
2- Bienes de Consumo	52.000	52.000
3- Servicios No Personales	120.000	120.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
5.1- Transferencias	343.000	343.000
TOTAL	6.713.522	6.713.522

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales****Programa N° 26: Unidad Técnica Provincial**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración y ejecución de un plan operativo anual integral (POAI) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio de Educación de la Nación de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación-Provincia que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos y en consonancia con la Dirección Nacional Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formulación de plan operativo anual integral.	Plan	2	2º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
1- Personal	3.484.868	3.484.868	
2- Bienes de Consumo	50.000		50.000
3- Servicios no Personales	10.603.000		10.603.000
4- Bienes de Uso	30.000		30.000
TOTAL	14.167.868	3.484.868	10.683.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 27: Mejoramiento de la

Educación Rural – PROMER II

El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER II, tiene como objetivo de desarrollo apoyar programas y políticas educativas con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales.

Desde la modalidad rural se desarrollarán criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles como el sostenimiento del nivel primario y la expansión de los niveles inicial y secundario, fortalecer el ciclo básico de la secundaria, lograr la concreción del ciclo orientado para poblaciones dispersas, contemplando las condiciones de acceso al secundario de todos los alumnos, logrando la total asistencia al nivel inicial y fortaleciendo los procesos de aprendizaje en la primaria.

Para la consecución de dichos fin el proyecto prevé capacitaciones, obras de infraestructura y entrega de material.

Además este proyecto apoya la evaluación de la enseñanza-aprendizaje a través del financiamiento de operativos de evaluación educativa y promueve la formación permanente asistiendo a la formación situada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización académica para docentes de primaria de la modalidad rural (cuatro módulos).	Docente	100	1º y 2º Trimestre
Equipamientos a establecimientos para bibliotecas y aulas.	Establecimientos	175	1º y 2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II
2- Bienes de Consumo	910.000	910.000
3- Servicios No Personales	6.635.000	6.635.000
4- Bienes de Uso	41.655.000	41.655.000
TOTAL	49.200.000	49.200.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 28: Relevamiento Anual de

Información Educativa

El equipo técnico jurisdiccional realizará el asesoramiento en la carga de cuadernillos de Relevamiento Anual, dicha información posibilita obtener datos de la totalidad de los establecimientos educativos, cantidad de docentes por establecimiento y nivel, matrícula por año, sección y nivel y trayectoria de los alumnos para el cálculo de los principales indicadores educativos.

Esta carga tiene por objeto acceder a todos los datos generales de todas las escuelas.

El equipo técnico jurisdiccional realizará la migración de los datos desde el sistema provincial al SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Conformar la base del sistema estadístico del Ministerio de Educación de la Nación y Provincia en establecimientos educativos provinciales.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>570</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes
<i>2- Bienes de Consumo</i>	66.000	66.000	
<i>3- Servicios No Personales</i>	857.655		857.655
TOTAL	923.655	66.000	857.655

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 29: Innovación y Desarrollo de la Formación

Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 701/16 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta unidad ejecutora jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 6 Centros Educativos Técnicos y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial; así como ejecutar por sé los planes jurisdiccionales.

Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones.

El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite resolución para transferir los fondos correspondientes, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la escuela o centro educativo.

Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, etc. para el desarrollo de las practicas formativas.

Además la UEJ elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, programa 111 mil programadores, administradores de red, capacitación de docentes, visitas didácticas, participación encuentros educativos, practicas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, así como la reciente vinculación con educación de jóvenes y adultos y formación profesional. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, por el Instituto Nacional de Educación

Tecnológica (INET) se encuentra en proceso de la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia" de Villa Mercedes, Escuela Técnica N° 10 Martín Miguel de Güemes y Escuela Técnica N° 31 Prof. Víctor Saá.-

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejora institucionales de escuelas y centros educativos técnicos.	Centros Educativos Técnicos	39	3º Trimestre
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales para aplicación de tutores y administradores de red.	Centros Educativos Técnicos	39	3º Trimestre
Ejecución de Planes de mejora jurisdiccionales en capacitación docente continua e inicial para docentes en ejercicio y formación profesional para público en general (111 mil programadores, aulas talleres móviles).	Cursos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	65.405.430
TOTAL		65.405.430

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	300.430	300.430
3- Servicios No Personales	9.905.000	9.905.000
4- Bienes de Uso	35.000.000	35.000.000
5.1- Transferencias	10.200.000	10.200.000
5.2- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	65.405.430	65.405.430

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 30: Plan Nacional Integral

de Educación Digital (PLANIED)

El plan nacional de inclusión educativa digital (Planied) tiene los siguientes lineamientos:

Promoción de la educación digital, la robótica y la programación.

Implementación de escuela del futuro.

Formación de docentes y equipos jurisdiccionales en educación digital y saberes emergentes.

Primaria digital.

Universalización de nivel inicial.

Fortalecimiento de la educación digital en los institutos de formación docente.

El plan nacional integral de educación digital (PLANIED) responde a los nuevos paradigmas que sostienen en coherencia con las nuevas demandas de los sistemas socio-económico-políticos-culturales la necesidad de una educación innovadora, en este sentido se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, aprobada en 2006, que establece —dentro de los objetivos de la política educativa nacional— el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC.

El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica.

Algunos intelectuales del mundo de la educación hablan del surgimiento de un nuevo modelo pedagógico "La Pedagogía De La Imagen", modelo

intrínsecamente ligado al surgimiento de las tecnologías emergente y su inclusión en la educación, aun cuando la mera introducción de tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje no van a garantizar una mejora en la educación, programas como PLANIED intenta acortar la brecha entre los sistemas escolares tradicionales y las fuerzas instituyentes del mundo de las tic.

En este sentido PLANIED a través de sus lineamientos lleva a cabo:

Primaria Digital

Destinada a la alfabetización digital entre la población infantil de la Argentina, apuntando a la incorporación pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación desde las edades más tempranas de la vida escolar y para ello:

Entrega de equipamiento con aulas digitales móviles (ADM) para todas las escuelas primarias públicas del país.

Formación docente la cual se realiza en base a los servicios de los equipos territoriales del PLANIED que trabajan en las escuelas primarias y secundarias de toda la Provincia, a partir de propuestas de enseñanza que toman los núcleos de aprendizaje prioritario como eje central para la mejora y renovación de las prácticas pedagógicas.

Innovación pedagógica

Escuela del futuro y promoción de la educación digital, la robótica y la programación.

La implementación del proyecto está pensada en principio para una determinada cantidad de escuelas de nivel primario y escuelas de nivel secundario, cifras que tienden a expandirse progresivamente involucrando más instituciones educativas a medida que la línea de acción vaya afianzándose como una innovación pedagógica que implica el crecimiento y desarrollo de nuestras escuelas. Esta línea de acción involucra a su vez la contratación de personal que deberá capacitarse de forma continua a través de plataformas virtuales que instruyen permanentemente sobre las diferentes áreas de conocimiento.

Esta línea incluye la entrega de kit de robóticas (diferentes tipos), la creación de plataformas virtuales de capacitación y la contratación de personal para la asistencia y acompañamiento a las escuelas.

Línea de formación

Fortalecimiento de la educación digital en los institutos de formación docente.

Universalización de Nivel Inicial.

Formación docente y de equipos jurisdiccionales.

En el marco del plan nacional integral de educación digital se han diseñado dispositivos de capacitación docente destinados al fortalecimiento de las estrategias de enseñanza y aprendizaje en torno a la inserción de las tic.

Las líneas de capacitación se han diseñado según la demanda y necesidad de la población docente teniendo en cuenta las condiciones del contexto socio-cultural en el que se encuentran insertos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Escuelas equipadas con kit de robótica y programación por el proyecto escuela del futuro.</i>	<i>Establecimientos educativos</i>	<i>45</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación.</i>	<i>Docentes</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Escuelas públicas y auto gestionadas primarias equipadas con aulas digitales móviles.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación docente en recursos educativos con docentes de primaria.</i>	<i>Docentes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes en educación digital de los Institutos de formación docente.</i>	<i>Docentes</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes de sala de 4 y 5 años orientadas a la integración cultural.</i>	<i>Docentes Nivel Inicial</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.992.000</i>	<i>6.992.000</i>
TOTAL	7.027.000	7.027.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 31: Mejoramiento de la Calidad Educativa

La educación sexual integral (ESI) constituye un espacio de enseñanza y de aprendizaje que comprende contenidos de distintas áreas de conocimientos, adecuados a las edades de los niños y las niñas.

La educación sexual integral favorece e incluye el conocimiento y cuidado del propio; la valoración de las emociones y expresiones; la información básica sobre la dimensión biológica de la sexualidad; la reflexión sobre las relaciones interpersonales; el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas; el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad; la construcción de normas de convivencia y las relaciones igualitarias entre varones y mujeres.

Los objetivos del proyecto son:

Propiciar jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos respecto a diferentes propuestas de enseñanza ESI.

Promover la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal, con el fin de fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, tal como lo recomienda el comité de los derechos del niño en lo que refiere a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares.

Dentro del proyecto Educar en Igualdad se prevé la capacitación en la formación sobre prevención y erradicación de la violencia de género en las escuelas en todos los niveles y modalidades. Se pretende promover un abordaje institucional sistemático sobre el tema que se integre a los contenidos y actividades de desarrollo curricular de educación sexual integral. Las jornadas están pensadas para realizar en cada colegio espacios de reflexión.

En el marco de la Secundaria Federal 2030 se promoverá la transformación de la propuesta educativa del nivel, adaptada al contexto provincial.

Las instituciones trabajarán en la planificación, implementación y evaluación de las dimensiones:

Organización docente.

Organización de los aprendizajes.

Régimen académico.

Orientación vocacional.

El equipo técnico conjuntamente con las instituciones efectuará un diagnóstico con relevamiento de datos significativos, logrando la sistematización y análisis de los mismos para la planificación y ejecución de las principales líneas de acción a trabajar en las instituciones educativas para lograr la implementación del proyecto innovador.

Se pretende impulsar e implementar el Fortalecimiento de dispositivos de enseñanza para abordar la sobreedad, repitencia, abandono y fracaso escolar.

Se abordarán las diferentes problemáticas para evitar procesos de exclusión, para lo cual los equipos técnicos acompañarán a las instituciones planificando proyectos institucionales y el correspondiente monitoreo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementar un sistema de monitoreo en todas las jurisdicciones, propiciando que las herramientas de seguimiento se constituyan en medios de acompañamiento de los equipos jurisdiccionales de ESI en su gestión territorial.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>536</i>	<i>Anual</i>
<i>Se prevé jornada anual de formación sobre prevención y erradicación de la violencia de género en las escuelas, en todos los niveles y modalidades educativas.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>35</i>	<i>Anual</i>
<i>Propiciar jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos respecto a diferentes propuestas de enseñanza ESI.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Mejoramiento de la Calidad Educativa
2- Bienes de Consumo	109.800	109.800
3- Servicios No Personales	4.390.200	4.390.200
TOTAL	4.500.000	4.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Ejecución Presupuestaria****Programa N° 32: Educación Pública de Gestión Privada**

Tiene como función asistir económicamente a las escuelas públicas de gestión privada, otorgándole el aporte estatal subsidiario.

A los efectos de mejorar la calidad educativa se deberá atender efectivamente las necesidades económicas de las Instituciones.

De acuerdo a la Ley N° II-0036-ME-2004, "Educación Pública de Gestión Privada", en su Art. 12 inc. a., se deberá otorgar el aporte estatal subsidiario por crecimiento en los caso que así lo determine el acuerdo.

Fortalecer y supervisar la formación integral garantizando la igualdad para todas las escuelas públicas de gestión privadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer y asistir a los colegios públicos de gestión privadas	Colegios	36	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Públicas de Gestión Privada	521.228.500
TOTAL		521.228.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
1- Personal	1.132.041	1.132.041	
5.1- Transferencias	521.228.500	503.972.419	17.256.081
TOTAL	522.360.541	505.104.460	17.256.081

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Escuela y Sociedad

Programa N° 33: Todos a la Escuela

El Ministerio de Educación, a través del Subprograma Escuela y Sociedad, efectúa otorgamiento de subsidios a favor de asociaciones cooperadoras, destinados a cubrir el gasto que ocasiona el traslado de alumnos hacia distintos establecimientos educativos de nuestra Provincia y que se encuentran alejados de su domicilio particular, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la Ciudad de La Punta, La Carolina, Merlo, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa días hábiles de clases.

El fin que se pretende garantizar es el derecho a la educación, que a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, estas se encargaran de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

También se brinda el beneficio de abonos escolares interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos, y que por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.

El transporte escolar rural se desarrolla en establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela rural, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación. Este subsidio funciona otorgándole un subsidio a la asociación cooperadora escolar y esta contrate y ponga el funcionamiento el servicio. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales hacia los diferentes establecimientos educativos.

Los abonos escolares son para aquellos alumnos de escasos recursos y que se encuentren en una situación vulnerable que no les permita acceder a la escuela, el Estado provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para

tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre se recalca que la realidad socioeconómica de las familias dificulta la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>82</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>3600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.049.722</i>	<i>4.049.722</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>59.017.545</i>	<i>59.017.545</i>
TOTAL	63.217.267	63.217.267

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Escuela y Sociedad

Programa N° 33: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

El seguro escolar tiene por objeto proteger al alumno que sufra una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al seguro escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar-Escuela-Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y otras, como así también las practicas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar cobertura ante accidentes para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, Digital, Escuelas de Verano, Centros de Actividades Infantiles y Juveniles y Escuelas Generativas de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
TOTAL	5.000.000	5.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Escuela y Sociedad

Programa N° 34: Alimentación Escolar Saludable

El área alimentación saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley N° III-0743-2010, promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activa de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud.

Contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes.

Promueve la actualización de los docentes del sistema educativo provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que le permita abordar temas de salud en el espacio áulico.

Junto al Ministerio de Salud poner en marcha escuelas promotoras de salud o escuelas de actitud saludables.

Las Escuelas Promotoras de la Salud, surgen de una propuesta generada por la Organización Panamericana de la Salud en los años 90, que propone establecer líneas estratégicas entre el sistema educativo y la salud, con el objeto de conseguir mejores condiciones de salud en los alumnos y en la comunidad educativa en general y que los estudiantes se conviertan en multiplicadores.

Para poner en marcha este proyecto, resulta necesario el trabajo el trabajo entre los Ministerios de Educación y Salud del Gobierno de la Provincia de San Luis, el cual incluye: el compromiso de la institución educativa y del personal que asuma la dirección y coordinación de todas las actividades de la escuela, además de auditar y monitorear las acciones en promoción de la salud, la redacción de una carta acuerdo que simboliza el compromiso de la escuela con las políticas promotoras de Salud, la existencia de un programa de capacitación para los docentes.

Este año se certificaran como Escuelas Saludables 30 aproximadamente de la Región N° I, II, IV Y V.

El área alimentación saludable, también articula acciones junto a la Fundación de Acción Social (FAS), cuyo objetivo es crear y poner en funcionamiento

a lo largo de todas las regiones educativas de la Provincia, un centro preventivo escolar (CEP), cuyo propósito fundamental es capacitar sistemáticamente a docentes que se constituyan en referentes y pilares fundamentales para la prevención de adicciones y promoción de la salud en el ámbito escolar. Por medio de los CEP, el Gobierno de la Provincia de San Luis, jerarquiza la importancia de trabajar en la prevención de adicciones desde las edades más tempranas, apuntando a lograr un trabajo articulado entre familia, las escuelas, las instituciones, los municipios y demás fuerzas vivas de cada comunidad, que se constituyen en pilares fundamentales de la red Provincial de Prevención de Adicciones y promoción de la Salud, piedra angular de los CEP. Por otro lado genera acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Objetivos generales a corto y largo plazo:

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Articular acciones con la Fundación de Acción Social (FAS), dentro del acuerdo existente entre el Ministerio de Educación y FAS, para la actualización y perfeccionamiento de los docentes pertenecientes a los Centros Preventivos Escolares.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del sistema educativo provincial y establecimientos con jornada extendida en correcta alimentación.

Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores en una buena alimentación a los niños.

Programas en ejecución:

Control de kioscos en instituciones educativas de la Provincia de San Luis.

Capacitación de cooperadoras de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos.

Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.

Capacitación para Directores responsables de los establecimientos educativos

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de cooperadoras de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos.	Capacitación	10	1º y 3º Trimestre
Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.	Capacitación	18	2º y 4º Trimestre
Capacitación en preparación de alimentación escolar saludable y refuerzo alimentario nacional.	Capacitación	5	Anual
Otorgar subsidio a entidades no gubernamentales para Copa de Leche y Comedores Escolares.	Establecimientos	330	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
5.1- Transferencias	145.172.148	135.072.140	7.000.000	3.100.008
TOTAL	145.172.148	135.072.140	7.000.000	3.100.008

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Escuela y Sociedad****Programa N° 34: Alimentación Escolar Saludable****Subprograma N° 01: Jornada Ampliada**

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis, se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica del nivel primario y favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se incorporó el almuerzo consistente en viandas saludables para 18 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, como una instancia más de aprendizaje, favoreciendo a través de la experiencia compartida el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio en especie – viandas saludables.	Establecimiento	18	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	26.400.000	26.400.000
TOTAL	26.400.000	26.400.000